



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Hacienda

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 27 de junio último, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto número 131, «Para adquisición, conservación y reparación de mobiliario» del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, del capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos, y en razón a la urgencia y necesidad de la realización de gastos con cargo a dicha partida, mediante transferencia de igual cantidad del concepto número 146, «Para vestuario y mercería de dicho Establecimiento», que ofrece disponible suficiente; transferencia de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero del corriente año, que regula la ordenación de las Haciendas locales.»

«Autorizar transferencia de crédito por 100.000 pesetas, para reforzar el concepto número 7, capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en consideración a la urgencia y necesidad de la realización de gastos con cargo a dicha partida, mediante extracción de 25.000 pesetas del concepto número 322, y 75.000 pesetas del concepto número 323, que presentan disponibilidad suficiente, dada la naturaleza de los pagos a que se refieren; transferencia de crédito que se acuerda de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 2 de julio de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.736)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en fecha 20 de enero de 1934, con los números 556.286 de entrada y 57.879

de registro, constituido por don Germán Canseco, en representación de la Compañía de Ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante, de propiedad de dicha Compañía, y a disposición del Juzgado de Villena, para responder de la responsabilidad civil de la Compañía en la causa criminal que se le seguía a la guardabarrera Agueda López Muñoz, por muerte de la joven María Saúco Hurtado por una máquina en maniobras de la citada Compañía, por un importe de 20.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.516)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José de Borbón y de la Torre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, contados en el sentido de la corriente, a partir de un punto situado a 350 metros aguas abajo de la confluencia del Arroyo de la Zarzuela, en cantidad de 2.000 metros cúbicos, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los Nuevos Ministerios, y en el Ayuntamiento de El Pardo (Madrid) cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.514) (O.—9.532)

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Madrid

#### NOTA OFICIAL

Precios de las harinas panificables, que han de regir en la provincia de Madrid durante el presente mes de julio de 1946:

#### Zona H. A.

Harina de trigo 90 por 100, 230,93 pesetas.

Harina de centeno, 214,44 pesetas.

Harina de canje, 117,48 pesetas.

#### Zona H. B.

Harina de trigo 90 por 100, 222,04 pesetas.

Harina de centeno, 198,48 pesetas.

Harina de canje, 114,04 pesetas.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 2 de julio de 1946.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—2.515)

## AYUNTAMIENTOS

### EL BOALO

Bases para la celebración de concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Alguacil-Agente Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento

1.º Se convoca concurso para proveer en propiedad la siguiente plaza de Alguacil-Agente Recaudador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, dotada con los haberes que a continuación se detallan:

Cargos: Alguacil-Agente Recaudador de Arbitrios municipales. Haberes: Mil pesetas anuales, más el 5 por 100 de la recaudación de arbitrios municipales establecidos o que es establezcan, y cuya cobranza se haga por administración.

2.º El concurso se tramitará y celebrará de conformidad con los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939.

3.º En la distribución de plazas entre los concursantes se observarán los porcentajes de preferencia que la Ley de 25 de agosto de 1939 reserva a las personas que reúnan los méritos patrióticos que en la misma se detallan.

4.º Para tomar parte en este concurso será preciso acreditar documentalmente los extremos siguientes:

a) Ser español. Tener la edad cum-

plida de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, previa certificación de nacimiento.

b) Buena conducta (certificación de la Alcaldía donde conste empadronado con más de dos años de residencia).

c) Carecer de antecedentes penales (certificación del Registro general).

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional (certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Alcaldía).

e) No estar sujeto a inhabilitación judicial (declaración jurada).

f) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo (certificación médica).

g) Saber leer y escribir, así como también las cuatro reglas elementales de la Aritmética, y redactar un escrito de denuncia sobre infracciones en materia de ordenanzas y arbitrios municipales.

5.º Los documentos anteriores, debidamente reintegrados y con los que en su caso justifiquen méritos patrióticos de los comprendidos en la Ley de 25 de agosto 1939, deberán presentarse con la consiguiente instancia, redactada de puño y letra del interesado, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º El concurso será juzgado por un Tribunal constituido en la forma establecida en la Orden de 30 de octubre de 1939 y resuelto por la Corporación municipal transcurridos los tres meses del anuncio de esta convocatoria.

7.º Los concursantes admitidos a concurso deberán sujetarse a las pruebas de aptitud que se expresan en estas bases, las cuales serán practicadas ante el Tribunal previsto en la base anterior en el lugar y fecha que el mismo fijará oportunamente y será comunicado a los concursantes admitidos.

8.º El concursante que resulte nombrado deberá posesionarse de su cargo dentro de los treinta días siguientes de haberle sido notificado el nombramiento. El incumplimiento de esta formalidad se estimará como renuncia del interesado a su derecho.

9.º El que resulte nombrado, una vez posesionado de su cargo, se incorporará inmediatamente al mismo, en el que tendrá las atribuciones y debe-

res propios del cargo y los derechos fijados en las disposiciones de estas bases.

Distrito del Boalo, 28 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—2.508) (O.—9.577)

#### ZARZALEJO

El día 10 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, se celebrará la subasta de exportación de piedra de este término municipal, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, desde el 1.º del mes de julio al 31 de diciembre del año corriente.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre.

Zarzalejo, 10 de junio de 1946.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.510) (O.—9.579)

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, se celebrará la subasta de cuatro parcelas de terreno sobrante de la vía pública en este término municipal, cuyas características figuran en el pliego de condiciones que se puede consultar, durante el plazo de ocho días, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las personas naturales o colectivas que quieran concurrir a la subasta deberán hacerlo a los quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo las condiciones que figuran en el pliego correspondiente que existe a su disposición desde esta fecha en el Ayuntamiento.

Zarzalejo, 10 de junio de 1946.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.511) (O.—9.580)

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, se celebrará la subasta de cuatro parcelas de terreno, sobrante de la vía pública, en este término municipal, cuyas características figuran en el pliego de condiciones que se puede consultar, durante el plazo de ocho días, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las personas naturales o colectivas que quieran concurrir a la subasta deberán hacerlo a los quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo las condiciones que figuran en el pliego correspondiente que existe a su disposición desde esta fecha en el Ayuntamiento.

Zarzalejo, 10 de junio de 1946.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.512) (O.—9.581)

#### VILLA DEL PRADO

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se convoca a oposición, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de empleado administrativo (Oficial de Secretaría) existente en este Municipio, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Por tener dicha plaza la condición de única, se establece la rotación pre-

venida en dicha Ley. Las condiciones generales obligatorias para optar a la misma serán las establecidas en la Ley y Orden repetidas.

Las solicitudes para tomar parte en la misma se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y serán presentadas, en unión de la demás documentación necesaria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las que se recibirán en Secretaría los días laborables, y horas de diez a doce.

Las solicitudes expresarán el concepto con que lo hacen, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los de fuera de esta provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificación médica de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

e) Título académico expedido en Centro oficial, o documento acreditativo de haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico.

f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

g) Los comprendidos en los grupos de plazas de reserva presentarán también documentación que así lo acredite para ser incluidos en cada uno de ellos.

Los solicitantes deberán, además, reunir la condición de ser españoles, tener cumplidos los veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, y habrán de ingresar en esta Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 30 pesetas, en el momento de hacer entrega de la demás documentación.

El programa para el ejercicio teórico será el que transcribe la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939. El ejercicio práctico consistirá en mecanografía, debiendo el aspirante sacar una media de 300 pulsaciones por minuto, y en la redacción de documentos oficiales.

El Tribunal calificador, que se formará en la forma prevista por las disposiciones oficiales citadas, lo hará tomando en cuenta la puntuación total obtenida por cada uno, calificando con 0 a 10 puntos, siendo preciso para ser aprobado la obtención de 5 puntos, como mínimo, a cuyos efectos el total de puntos dados será dividido por el número de Vocales del Tribunal. Terminados los exámenes, el Tribunal hará la propuesta al Ayuntamiento de nombramientos en número igual al de plazas convocadas. Para los empates, el Tribunal se atenderá a las preferencias legales.

Los exámenes se realizarán transcurridos que sean cuatro meses desde la publicación del presente anuncio.

Todos los incidentes con motivo de esta convocatoria serán de la exclusiva competencia del Tribunal examinador.

Villa del Prado, 17 de junio de 1946. El Alcalde, R. Reguilón.

(G. C.—2.509) (O.—9.578)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan González Gutiérrez, y bajo el número 109, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de marzo de 1946, por el que se deniega licencia para proceder a la restauración por daños de guerra en un 40 por 100 de lo edificado en la finca sita en el paseo de los Jesuitas, número 10, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.441)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Prada Portillo, y bajo el número 72, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 4-12-45, que desestimó su reclamación contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid relativo al arbitrio de solares sin edificar, sitos en el lugar denominado «Tejar del Cubero».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.443)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Chivite Chivite, y bajo el número 126, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de mayo de 1946, que destituye al recurrente del cargo de Guardia de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.442)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Gutiérrez Ballesteros, y bajo el número 59, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 10 de enero de 1946, por el que se apercibió con un voto de censura al recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.445)

Por el presente edicto se hace saber a don Leopoldo Arroyo Prieto que, en el término de quince días, deberá presentarse ante este Tribunal, a las trece de su mañana, para ratificarse en el escrito de interposición del recurso número 46, de 1946, que interpuso contra acuerdo del T. E. A. P. de 30 de octubre de 1945, referente a contribución industrial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así se le tendrá por apartado y desistido del aludido recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.444)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Cean Bustos, y bajo el número 120, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Aravaca, que declaró cesante al recurrente en el cargo de sereno de dicho Municipio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.446)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan conforme a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de la Sociedad de crédito hipotecario «El Hogar Español», contra don Fernando Mejón Eujercios, en reclamación de un crédito de ciento veintinueve mil novecientos catorce pesetas noventa y dos céntimos, asegurado con hipoteca constituida sobre la casa en construcción de la calle de Molinuevo, número veintisiete, del término municipal de Vallecas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Ruiz-López.—Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve cumplimentado, únase a los autos de su razón, haciéndose saber al Procurador de la parte actora reintegre la diferencia de timbre usado en dicho escrito y en el mandamiento librado por el Juzgado exhortado al señor Registrador de la Propiedad, sin perjuicio de lo cual, y apareciendo de la certificación expedida por dicho señor Registrador que la finca de que se trata se halla inscrita actualmente a favor de doña María de la Concepción Mejón Eujercios, la cual no ha sido requerida de pago; y que con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la actora, existe constituida otra carga real a favor de don Vicente Gómez y Gómez y don Mariano Gómez Gutiérrez, en garantía de una hipoteca de quince mil pesetas, de conformidad con lo que se solicita y lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, hágase saber a todos ellos la existencia de este procedimiento, notificándoles la presente providencia, para que puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca base de este procedimiento, en cuyo caso quedarán los mencionados acreedores posteriores subrogados en los derechos del actor; cuyas notificaciones se harán a la doña María de la Concepción Mejón Eujercios en la propia finca hipotecada, librándose para ello exhorto al señor Juez de igual clase de Alcalá de Henares, y a los acreedores posteriores, mediante desconocerse sus domicilios, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de

esta provincia.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz-López. Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Gómez y Gómez y don Mariano Gómez Gutiérrez, según y a los fines acordados, expido la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—6.462)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de doña María Moreno Castellano, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rufino Lerín Ruiz, en el cual, por providencia del día de hoy se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1946. — Ante mí (firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—4.066)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en representación de don Francisco Gómez Rodríguez, contra don Agapito García Fernández, sobre cobro de pesetas, se sacan en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina registradora «National» número 2272876-731.

Un mostrador de mármol de siete metros de largo, con alpaca blanca, refrigerado.

Una cajonera con cajones y mármol blanco.

Nueve veladores sencillos y uno doble con patas de hierro y piedras de mármol blanco.

Cuarenta sillas de madera barnizadas en color oscuro.

Cincuenta vasos de cristal distintos tamaños.

Dos lunas biseladas, de 1,80 x 1,10.

Dos globos de luz de techo.

Un reloj de pared antiguo.

Un petromax.

Una cafetera exprés de dos juegos.

Para el remate de los expresados bienes muebles se ha señalado el día veinte de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los citados bienes la cantidad de nueve mil ciento cinco pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los indicados bienes muebles se hallan depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle del León, número cuatro.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—6.466)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 3

Díaz Montenegro (Julio Izquierdo), natural de Madrid, hijo de Luis y de Javiera, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, sin domicilio en la actualidad, procesado en sumario instruido bajo el número 601, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 17 de abril último.

(B.—60.194)

Alvaredo Monjas (Eugenio), de veintidós años de edad, soltero, natural de Vicálvaro, domiciliado últimamente en la calle de Buenos Aires, barrio de la Alegría (Ciudad Lineal), hijo de Vicente y Agustina, sin profesión, procesado en sumario instruido bajo el número 260, de 1940, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

(B.—60.202)

Sariñana Garcimartín (Eugenio), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 6, procesado en sumario instruido bajo el número 591, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 29 de enero último.

(B.—60.201)

Merino de Avila (Eloy), natural de Tornavacas (Cáceres), hijo de Primitivo y de Engracia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de profesión Secretario de Ayuntamiento, domiciliado últimamente en el pueblo de Cabezuela del Valle, partido judicial de Plasencia, procesado en sumario instruido bajo el número 290, de 1942, por el delito de usurpación de funciones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso,

con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 13 de abril último.

(B.—60.205)

Garrido Pérez (Catalina), natural de Linares (Jaén), hija de Juan y de María, de veintisiete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Agustín Rojas, número 8, piso bajo, procesada en sumario instruido bajo el número 32, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 6 de abril último.

(B.—60.204)

Caro Ranera (Fernando), de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Micaela, soltero, estudiante, y domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 21, procesado en sumario instruido bajo el número 1, de 1941, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 2 de abril último.

(B.—60.203)

Campos Gutiérrez (José), natural de Jaén, hijo de José y de Luisa, de treinta y cuatro años de edad, casado, de profesión del comercio y domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, número 17, procesado en sumario instruido bajo el número 393, de 1941, por el delito de estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 29 de mayo de 1945.

(B.—60.210)

Ausina Duce (Vicente), natural del Puente de Vallecas, hijo de Vicente y Elena, de treinta y un años de edad, casado, de profesión militar retirado, domiciliado en la calle de Martín de los Heros, número 60 (Delegación de Ex Combatientes), procesado en sumario instruido bajo el número 623, de 1941, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 30 de enero último.

(B.—60.209)

Rodríguez Martínez (Luis), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Pilar, de veintiocho años de edad, soltero, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 8, procesado en sumario instruido bajo el número 296, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 5 de abril último.

(B.—60.208)

Macorra Ruiz (Rafael de la), natural de Illora (Granada), hijo de Rafael y de Felicidad, de sesenta y dos años de edad, casado, de profesión del comercio, vecino últimamente de Málaga, domiciliado en la calle del Alamo, número 47, procesado en sumario por estafa, instruido con el número 624, de 1927, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 de diciembre de 1945.

(B.—60.206)

Espejo Hidalgo (Ramón), hijo de Ramón y Teresa, de veinticuatro años de edad, sastre, natural de Lucena, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 82, procesado en sumario instruido con el número 355, de 1940, por el delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 20 de diciembre último.

(B.—60.192)

Barba Matesanz (Benigno), de treinta y seis años de edad, jornalero, natural de Hontoria, hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 12, procesado en sumario instruido con el número 81, de 1940, por el delito de usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 13 de noviembre último.

(B.—60.191)

Pastor Olea (Luis), natural de Valladolid, hijo de Benito y Clotilde, de treinta y cinco años de edad, soltero, chófer, domiciliado en la calle de Andrés Mellado, número 35, últimamente, procesado en sumario instruido con el número 136, de 1935, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 11 de marzo último.

(B.—60.190)

García Sampedro (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Pilar, de veintiséis años de edad, soltero, representante, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 158, procesado en sumario instruido bajo el número 657, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 5 de abril último.

(B.—60.188)

Huguet Menargues (Rosa), natural de Madrid, hija de José y Pilar, de treinta y dos años de edad, viuda, de profesión sus labores, vecina de Tetuán de las Victorias, domiciliada últimamente en la calle de Wad-Rás, número 40, procesada en sumario instruido con el número 236, de 1942, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 16 de marzo último.

(B.—60.189)

JUZGADO NUMERO 5

López Sánchez (María Luisa), de veintiún años, soltera, sirvienta, hija de Agustín y de Josefa, natural de Casarubios del Monte (Toledo), y que se dice habita actualmente en el pueblo de su naturaleza, procesada en sumario número 198, de 1946, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—60.200)

Agudo Puig (Antonio), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Balbino y Catalina, casado, empleado, que habitó últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 42, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por cohecho en causa número 135, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—60.263)

## JUZGADO NUMERO 9

Carro Ríos (Ella), de treinta y ocho años, soltero, sin profesión, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Madrid, y que habitó últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 57, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y con el fin de ser reducido a prisión en sumario 240, de 1940, que contra el mismo se instruye por robo.

(B.—60.222)

Martín Oreja (Marta), de veintidós años, soltera, profesora, hija de Francisco y Arsenia, natural de Navarredonda de Rinconado (Salamanca), y que habitó últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 34, primero derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el número 399, de 1942.

(B.—60.226)

## JUZGADO NUMERO 11

Seoane Flamenco (Vicente), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa en causa número 130, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—60.319)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado José Sánchez Gómez, de fecha 9 de junio de 1944, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, en sumario por hurto con el número 133, de 1943.

(B.—60.316)

## JUZGADO NUMERO 15

Pérez Serrano (Juan), hijo de Juan y de Josefa, casado, de veintisiete años de edad, natural de Totana (Murcia), y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Fernando VI, número 17, procesado en sumario 102, de 1946, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—60.199)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 264, de 1941, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Consuelo Mejía Arriola fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de mayo último, bajo el número B.—50.205, por haber sido capturada dicha individuoa.

(B.—60.016)

Castillo Soliveri (Enrique), natural de Manila, hijo de Manuel y Rafaela, de cincuenta y un años de edad, casado, tallista, que vivió en la calle del Marqués de Leis, número 10, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 471, de 1941, por hurto.

(B.—60.267)

Vega Santamaría (Luis de la), natural de Madrid, hijo de Bernardino y Asunción, de treinta y seis años de edad, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de San Hermenegildo, número 30,

piso principal, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 318, de 1942, por robo.

(B.—60.264)

Bravo Benito (Manuel), natural de Trujillo, de veintiocho años de edad, soltero, que vivió en Sevilla, Alameda de Hércules, número 59, de profesión guardia de Policía Armada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 168, de 1940, por hurto.

(B.—60.265)

Cervarelli Arroyo (Pedro), natural de Roma (Italia), hijo de Luis y Josefa, soltero, mecánico, que vivió en la calle de la Aduana, número 23, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 310, de 1944, por hurto.

(B.—60.266)

Hernández Frutos (Jerónimo), natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Cándido y Lucía, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, que vivió en la calle de Santa Juliana, número 21, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 167, de 1940, por hurto.

(B.—60.268)

López Collado (Julán), de treinta y tres años de edad, natural de Toledo, hijo de Fidel y Andrea, soltero, ajustador, que dijo vivir en la calle de Treviño, número 5, segundo izquierda, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 481, de 1941, por estafa.

(B.—60.269)

López Carrasco (Eulogio), natural de Almadén (Ciudad Real), hijo de Andrés e Isabel, de treinta y dos años de edad, soltero, minero, que vivió en San Sebastián, calle de Mendizábal, número 14, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 95, de 1939, por tentativa de hurto.

(B.—60.270)

## JUZGADO NUMERO 21

González León (María), de veintiocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Colmenar Viejo, hija de Facundo y de Florentina, domiciliada últimamente en Colmenar Viejo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 94, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.085)

Marín Jadorel (Francisco), de veintiséis años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Gonzalo y de Emilia, domiciliado últimamente en esta capital,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 177, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.088)

Carballo González (Manuel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 147, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.097)

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en la pieza correspondiente del sumario 370, de 1942, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 29 de enero de 1945, por la que se llamaba al procesado Enrique Velao Jiménez, por haberse presentado el mismo voluntariamente.

(B.—60.099)

## ALCALA DE HENARES

García Flores (Julán), de veinticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Benita, natural de Madridejos (Toledo) y vecino de Madridejos, procesado en el sumario 218, de 1946, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y ser constituido en prisión, y responder de los cargos que le resulten en el sumario indicado.

(G. C.—2.306) (B.—60.180)

## VILLAFRANCA DEL PANADES

Coletas Giralt (Juan), al parecer de veinte años, soltero, peón, hijo de Miguel y de María, natural de Manresana, provincia de Lérida, domiciliado últimamente en Puigvert de Agramunt y de ignorado paradero, procesado en el sumario número 63, de 1944, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(B.—60.284)

## BARCELONA

Bufoit Grau (Antonio), natural de Barcelona, de estado casado, de profesión corredor de fincas, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Constantino y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 136, de 1946, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.368) (B.—60.230)

## CHINCHON

Mudarra García (Matías), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cándido y Saturnina, natural y vecino de Morata de Tajuña, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 15, de 1940.

(G. C.—2.379) (B.—60.256)

Díaz Benito (Santiago), de veintitrés años, soltero, trapero, hijo de Juan y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Rosario Romero, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 23, de 1941.

(G. C.—2.380) (B.—60.257)

## VILLACARRILLO

Mora del Arco (Lázaro), de veinticuatro años, soltero, obrero, natural de Iznatoraf, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), sito en la calle del M. Benavides, para constituirse en prisión, en sumario número 401, de 1933, sobre robo, que contra el mismo se sigue, y otros, la cual ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén.

(G. C.—2.382) (B.—60.259)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, promovidos a instancia de la Compañía General de Seguros «Fides», representada por el Letrado en ejercicio de este Ilustre Colegio, don Marcelino Otaduy y Vázquez, contra doña Isidra Serrano Cirujano, sobre desahucio, fundado en el caso d) del artículo quinto del decreto de veintinueve de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, en relación con el artículo primero del propio Decreto, en el apartado c) del artículo tercero del Decreto-ley de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y en el artículo primero del Decreto-ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, del cuarto principal de la casa número dos de la calle de Luis Cabrera, de esta capital, o sea por haber subarrendado el piso antes expresado sin permiso de la Sociedad demandante, propietaria del inmueble; y en virtud del presente edicto, se cita a la parte demandada, actualmente en residencia desconocida, para que el día ocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo piso, al objeto de celebrar la conciliación previa que determina el artículo catorce del Decreto de Inquilinato de veintinueve de diciembre del año mil novecientos treinta y uno; advirtiéndola que deberá concurrir asistida de su correspondiente hombre bueno, y que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que tenga lugar la oportuna citación de la demandada, doña Isidra Serrano Cirujano, actualmente en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid, a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—6.467)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202